



**R-CDNAT-2023-0033**  
**SALTA, 03 de marzo de 2023**  
**EXPTE. N° 10.544/2015**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso para la cobertura regular de un cargo de Profesor Adjunto – dedicación Simple – para la asignatura Práctica Geológica IV de la Carrera de Geología; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 343-353 obra acta dictamen unánime del jurado que intervino en estos actuados, expresando que los antecedentes valorados de los tres postulantes (Murillo, Salado Paz y Gutiérrez) que se presentaron a la instancia de la oposición, no son suficientes para cubrir los requerimientos del cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, motivo de la presente convocatoria.

Que, por los motivos anteriormente expuestos – el Jurado aconseja un orden de mérito “para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la cátedra de Práctica Geológica IV, de la Carrera de Geología...”, basados en el Art. 51º, Inc. e) de la Res.CS N° 350/87 y modificatorias.

Que Asesoría Jurídica, indica a fs. 383-384 solicitar ampliación de dictamen a los miembros del Jurado, en virtud de la impugnación al dictamen presentada por la Dra. Salado Paz.

Que se notifica fehacientemente a los miembros del Jurado de la resolución R-CDNAT-2019-176 (fs. 390) y ante la falta de respuesta se reitera la solicitud de ampliación de dictamen (fs. 394-396; fs. 400 Vta).

Que, de los tres miembros del Jurado, el único que presenta la citada ampliación es el Geól. Néstor Vitulli (fs. 398), ratificando lo expresado en el dictamen de fs. 343-353.

Que, obran informes de la Dirección Adm. de Docencia, de la Secretaria Académica de ese momento (Esp. Ana Chávez), dando cuenta que se agotaron todos los medios para que la Dra. Moya y el Dr. Sureda presenten la ampliación de dictamen, sin obtener resultado positivo; y por otra parte la Esp. Chávez advierte que el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Geología no contempla el dictado de las Prácticas Geológicas (R-CDNAT-2021-278 y R-CDNAT-20214-364).

Que al día de la fecha los dos miembros del Jurado (Dra. María Cristina Moya y Dr. Sureda) han fallecido, lo que hace imposible concluir con la tramitación de éstos actuados.

Que la Escuela de Geología toma conocimiento y considera que se debe dejar sin efecto la presente convocatoria, en virtud de la presentación del nuevo Plan de Estudios, garantizando el



**R-CDNAT-2023-0033**  
**SALTA, 03 de marzo de 2023**  
**EXPTE. N° 10.544/2015**

dictado de la Práctica Geológica IV a través de un Equipo Interdisciplinario, conformado en el mes de abril de 2022 (R-DNAT-2022-0483).

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja dar de baja el presente llamado a concurso para la cobertura regular del presente cargo, teniendo en cuenta los informes de fs. 401, 402, 404 y 404 (vta.); y solicitar al Consejo Superior se expida en el mismo sentido.

Que el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en su Reunión Extraordinaria N° 23-22 del veintidós de diciembre de 2022, aprobó el dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 405 (vta.)

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

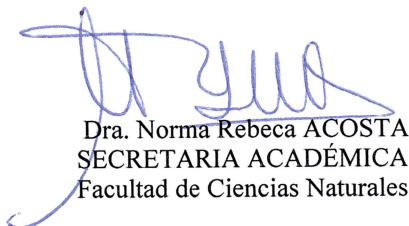
### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

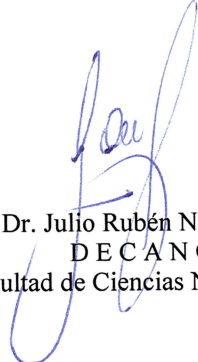
#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR** Consejo Superior – tenga a bien - **DEJAR SIN EFECTO** el presente llamado a concurso para la cobertura regular de un cargo de Profesor Adjunto – dedicación Simple – para la asignatura Práctica Geológica IV de la Carrera de Geología, en virtud de los informes obrantes a fs. 401, 402, 404 y 404 (vta.).

**ARTÍCULO 2°.- HAGASE** saber a quien corresponda, remítase copia al Geól. Vitulli, Dra. Salado Paz, Geól. Murillo, Geól. Domínguez, Escuela de Geología, Dpto. Personal, DGAE y **elévase al Consejo Superior para su consideración.-**

aim.

  
Dra. Norma Rebeca ACOSTA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales